

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 04 de marzo de 2021. le informo al señor juez, que por error en el encabezado del auto No. 1035 de octubre 09 de 202, se indicó que el demandante era DAVIVIENDA, siendo lo correcto ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 296

Demandante: **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**

Demandado: **MANUEL ESTEBAN MOSQUERA RIASCOS**

Radicación: **2020-00132-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante solicita la corrección del auto de fecha 09 de octubre de 2020, en el sentido de que la demandante es **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA** y no el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Revisado el proceso de la radicación, se avizora que se incurrió en error en la escritura del nombre del demandante en el encabezado del auto No. 1035 de octubre 09 de 2020; por lo anterior se procederá a corregir, siendo lo correcto **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, de conformidad con el artículo 286 del C.G. del P.

Por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el encabezado del auto No. 1035 de octubre 09 de 2020, únicamente el nombre del demandante, siendo el correcto **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**.

En lo demás se mantiene incólume el auto objeto de la corrección.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRONICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9f9e1487b97c7c2de592cc0ae9f50ec7f40291686b4aa2a7fc4d8b3e77b
865d

Documento generado en 08/03/2021 07:43:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>